CONTRATO Nº 12 /2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DE BARRIO OBRERO" Y LA EMPRESA "MARILIA INDUSTRIAL S.R.L."

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.** RUC N° 80000987-8 domiciliada en Avda. Von Polesky 4198 c/ Las Palmas de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Francisco Velilla Cabriza**, con Cédula de Identidad N° 804.076, según Cesión y Transferencia de Cuota otorgado por el Escribano Rodolfo Ermogenes Centurión, Reg. N° 87, Esc. N° 108, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DE BARRIO OBRERO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DE BARRIO OBRERO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*002*	*01*	*0*	*310*	*10*	*001*	*11*	*365.132.100*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 261.977.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2013 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DE BARRIO OBRERO. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 56/2013 de fecha 30 de setiembre de 2013.

Jorge F. Velilla
Representante Legal
MARILIA Ind. S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° ORDEN	ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U. M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	2	50161509-002	Azúcar - Bolsa x 50 kilos	ITURBE	NACIONAL	Unidad	50	156.000	7.800.000
2	15	50221101-001	Arroz grano largo fino parbolizado tipo I -Paquete x 5 kilos	COTIDIANO	NACIONAL	Unidad	300	21.300	6.390.000
3	25	50221102-007	Harina Leudante - Paquete de 1 kilogramo	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	60	4.500	270.000
4	29	50171550-008	Concentrado de Tomate - Envase x 520 Grs.	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	2.000	4.100	8.200.000
5	30	50181904-001	Galleta Molida- Paquete x 1 kilo	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	300	6.100	1.830.000
6	36	50112001-015	Rabadilla- Cada Bolsa x 10 Kg de Carne tipo exportacion	MAS CARNE	NACIONAL	Kilogramos	3.400	24.280	82.552.000
7	37	50112001-012	Paleta - Cada Bolsa x 10 Kg de Carne tipo exportacion	MAS CARNE	NACIONAL	Kilogramos	2.000	20.000	40.000.000
8	38	50112002-001	Muslo de Cerdo Cortado - Cada Bolsa x 10 Kg de Carne	MAS CARNE	NACIONAL	Kilogramos	700	16.000	11.200.000
9	39	50112001-008	Peceto Vacuno - Cada Bolsa x 10 Kg de Carne tipo exportacion	MAS CARNE	NACIONAL	Kilogramos	1.750	20.000	35.000.000
10	40	50111510-004	Pollo entero - Cada Bolsa x 15Kg	PECHUGON	NACIONAL	Kilogramos	3.200	8.700	27.840.000
11	42	50121539-001	Surubi fresco en rodajas	REMANCITO	NACIONAL	Kilogramos	50	40.000	2.000.000
12	51	50101634-002	Banana Karape - Caja x 20 docenas	LOS MELLIZOS	NACIONAL	Unidad	1.014	500	507.000
13	52	50101634-006	Manzana Roja- Caja x 100 unidades	LOS MELLIZOS	NACIONAL	Unidad	800	1.600	1.280.000
14	53	50101634-008	Naranja - Bolsa x 100 unidades	LOS MELLIZOS	NACIONAL	Unidad	2.000	400	800.000
15	54	50101634-009	Pera - Caja x 100 unidades	LOS MELLIZOS	NACIONAL	Unidad	800	1.600	1.280.000

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 000851831 – 8 del Banco Nacional de Fomento.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Doscientos veinte y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Yegros c/ 11 Proyectadas de la ciudad de Asunción – Hospital de Barrio Obrero.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Hospital de Barrio Obrero.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Jorge F. Velilla
Representante Legal
MARILIA Ind. S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de noviembre de 2013.

Sr. Jorge Francisco Velilla Cabriza
CONTRATISTA
Jorge F. Velilla
Representante Legal
MARILIA Ind. S.R.L.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Haym
CONTRATANTE